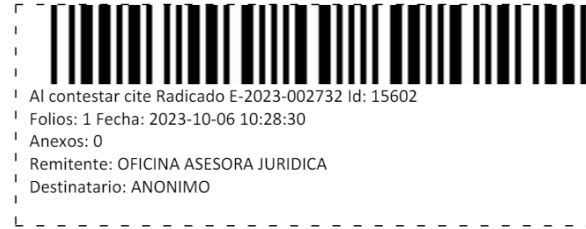


Bogotá, Colombia, 6 de octubre de 2023

Señor:  
**ANONIMO**



**Ref.** Denuncia con radicado número **R-2023-12777 ID. 15455** de fecha 02 de octubre de 2023.

**Asunto:** Respuesta.

En atención a su solicitud, con el número de radicación que se indica en la referencia, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

La Unidad de Información y Análisis Financiero –UIAF-, es una unidad administrativa especial, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, creada mediante la Ley 526 de 1999, cuyas funciones son las de intervenir en la economía del Estado mediante actividades de inteligencia financiera, a fin de detectar y prevenir el lavado de activos y la financiación del terrorismo, el contrabando y el fraude aduanero. De conformidad con el artículo 3º de la Ley 1621 de 2013 es un organismo de inteligencia del Estado colombiano, y de conformidad con el artículo 33 su actividad está sometida a reserva.

Teniendo en cuenta lo anterior, y con el fin de dar trámite a su solicitud, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se dió traslado de su denuncia la Contraloría General de la República ([cgr@contraloria.gov.co](mailto:cgr@contraloria.gov.co)) y [notificacionesjudiciales@contraloria.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@contraloria.gov.co) y a la Procuraduría General de la Nación ([procesosjudiciales@procuraduria.gov.co](mailto:procesosjudiciales@procuraduria.gov.co)), para lo de sus competencias.

Cordialmente,

**Jefe Oficina Asesora Jurídica**